Y luego aviendo hecho el dicho juramento
de lo cumplir el señor antonio montesino
alcalde hordinario dixo que por su parte
nombrava e nombro por alcaldes hordina
rios para el año que viene a los hon
rrados juan avellan el viejo y a francisco
[illegible] tal vecino de esta villa personas
tales que convienen al servicio de dios nuestro
señor y de su señoria ylustrisima

Y luego el señor pedro avellan alcalde
hordinario nombro por su parte
por alcaldes hordinarios para el dicho año
a los honrrados [illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y agnes fernandez de castillo vecinos de
esta villa personas tales que convienen
al servicio de dios nuestro señor y de su señoria ylustrisima

Y luego el señor diego [illegible] alguazil
mayor dixo que por su parte nom
braba por alguazil es mayor es
para el año que viene a los hon
rrados antonio perez [illegible] de antonio hernandez
y alonso avellan y [illegible] de miguel guardiola
vecinos de esta villa personas tales que con
vienen al servicio de dios nuestro señor y de su
señoria ylustrisima

Y luego aviendo visto los señores
regidores el dicho nombramiento y ser
conforme a las hordenanzas
dixeron que no ay que contradezir